



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 1 de 2

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 110 / 04

Sucre, 12 de Mayo de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE: DESPACHO N° 196, de fecha 10 de mayo de 2004, la H. Alcaldesa Municipal de Sucre, solicita al Pleno del Ente Deliberante se la declare en Comisión los días 12, 13 y 14 de mayo de 2004, para que pueda realizar trámites en la ciudad de LA Paz y seguimiento a la aprobación del Proyecto de Resellado de la ciudad de Sucre y Mejoramiento de Barrios ante el FNDR.

Que, además la H. Alcaldesa Municipal, en la sesión 050 de fecha 12 de mayo de 2004, verbalmente ha solicitado que el Presidente del H. Concejo Municipal, le acompañe a realizar las gestiones necesarias ante el FNDR.

Que, mediante CC-HSN circ. 0108/03-04, La Paz, Mayo 10 de 2004, el Senador Morgán López, indica que el Congreso Nacional sesionará los días miércoles 12 y jueves 13 del presente mes y año en curso en la ciudad de La Paz, para considerar los proyectos de Ley que tengan que ver con el Departamento de Chuquisaca, por lo cual invita al Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, a presenciar dichas sesiones, para coordinar las enmiendas o modificaciones que se tengan que realizar; asimismo invita a las reuniones de trabajo con el Poder Ejecutivo, que se realizarán los mismos días y que son propiciados por la Brigada Parlamentaria.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del Pleno N° 50 de fecha 12 de mayo de 2004, en atención a los antecedentes expuestos, ha decidido declarar en comisión los días 12 y 13 de mayo de 2004 al Prof. Mario Oña T., para que asista a las sesiones del Congreso Nacional, a las reuniones con el Poder Ejecutivo y a realizar las gestiones necesarias ante el FNDR; y también se declara en comisión los días 12, 13, y 14 de mayo de 2004 a la H. Alcaldesa Municipal Lic. Aydeé Nava Andrade, para que realice los trámites ante el FNDR, sobre el Proyecto de Resellado de la ciudad de Sucre y el Mejoramiento de Barrios; y se designa como Alcaldesa a.i. a la Lic. Virginia Villarroel de Molina.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, declarar en Comisión a los Concejales Municipales y a la H. Alcaldesa Municipal y además designar al Alcalde a.i., de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades y el Reglamento Interno de Funcionamiento y Debates del H. Concejo Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Se declara en comisión los días 12 y 13 de mayo de 2004, al Prof. Mario Oña T., para que asista a las sesiones del Congreso Nacional, a las reuniones con el Poder Ejecutivo y a realizar las gestiones necesarias ante el FNDR con la H. Alcaldesa Municipal de Sucre, en la ciudad de La Paz – Bolivia.

Art.2° Páguense pasajes y viáticos de acuerdo a la normativa legal vigente al declarado en Comisión en el Artículo 1° de la presente.

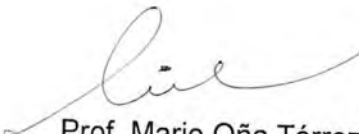


Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 2 de 2

- Art.3º** Se declara en Comisión a la H. Alcaldesa Municipal Lic. Aydeé Nava A., los días 12, 13 y 14 de mayo de 2004, a objeto de que realice en la ciudad de La Paz, los trámites ante el FNDR, sobre el Proyecto de Resellado de la ciudad de Sucre y el Mejoramiento de Barrios.
- Art.4º** Se designa como Alcaldesa a.i. del Municipio de Sucre, a la Lic. Virginia Villarroel de Molina, para que cumpla dichas funciones los días 12, 13 y 14 de mayo de 2004.
- Art.5º** La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de los Artículos 1º y 2º de la presente.
- Art.6º** La máxima autoridad del Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de los Artículos 3º y 4º de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL